

DECRETO N° 1143

NEUQUEN, 11 AGO 1989

VISTO:

El Decreto Provincial n°2573 de fecha 02 de Agosto de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó para que através del sistema de haberes se facilite la recaudación de aportes voluntarios de parte de los agentes de la Administración Pública Provincial a la "Campaña ayudemos a Andrea en 100 días";

Que el Municipio considera procedente, adherir al Decreto provincial facilitando así a los agentes municipales que quieran colaborar con esta causa a que su aporte sea descontado en dos veces con los haberes de Agosto y Septiembre;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADHERIR al Decreto Provincial n° 2573 de fecha 2 de Agosto de 1989 - - - - - autorizándose el descuento, a través de planillas de haberes de las cuotas correspondiente al aporte mínimo de \$ 1000, que voluntariamente donen los agentes municipales a la "CAMPAÑA AYUDEMOS A ANDREA EN 100 DIAS".-

Artículo 2°) Los importes retenidos serán depositados en la cuenta Caja de Ahorro - - - - - del Banco de la Provincia del Neuquén N°113628/1 por Tesorería Municipal, rindiéndose a los Organismos de control con las respectivas boletas de depósito.-

Artículo 3°) Por la Dirección de Administración de Personal-División Liquidación - - - - - de Haberes-tómese debida nota a los efectos de efectuar el descuento de los respectivos aportes.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General - - - - - del Departamento Ejecutivo,A/C.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole - - - - - tía Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Handwritten signature of Felipe Luis Ullón. Below the signature is a typed name 'Felipe Luis Ullón' and a stamp that reads 'SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL' and 'MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN'.

FDO) BALDA
BRISSIO

6